

Hospital de San Juan de Dios.

Cabildo de 10. de Marzo de 1703.

Consta la lectura de una petición de Fray Francisco Barradas, Prior del Convento de San Juan de Dios, en que pide, con ocasión de estar reedificando el convento y enfermerías, se le haga merced del Callejón para incorporarlo a su convento.

Se acordó la inspección y reconocimiento del Callejón, y que el parecer de los comisionados fuese oído.

-----

Guía de Forasteros, Habana 1867. Pag. 303

A consecuencias de causas muy poderosas, el Excmo, Sr. Vice Real Patrono, en unión del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, restableció el primitivo Administrador secular, agregándole el carácter de Síndico de los Religiosos en lo. de Julio de 1787, cuyo nombramiento fué aprobado por S. M. por Real despacho en Aranjuez a 20 de Marzo de 1793, en que se incluyen varias disposiciones sobre el particular.

La dirección de la casa respecto de la asistencia de los enfermo, quedó confiada a los hermanos Juaninos, hasta la supresión de la orden en 1842 que se nombraron directores hasta 1851, que fueron reunidas ambas atribuciones en su mismo empleo.

Ha sido declarado este hospital establecimiento local de Beneficencia pública desde lo. de Julio de 1857 por el Excmo. Sr. Vice-Real Patrono, teniendo el Gober-